

**HECHO ESENCIAL POR EL EJERCICIO TERMINADO**  
**Al 31 de diciembre de 2017**

En el transcurso del año 2017 Empresas Gasco S.A. ha informado a la Comisión para el Mercado Financiero, Ex - Superintendencia de Valores y Seguros, en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

Con fecha 23 de marzo de 2017:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, me permito poner en conocimiento el hecho esencial que se describe a continuación.

Gasco S.A. concurrió con fecha 26 de enero de 2017, a la constitución de la sociedad anónima cerrada Terminal Gas Caldera S.A., en partes iguales con la sociedad Energía Latina S.A..

El objeto de Terminal Gas Caldera S.A. es el desarrollo y explotación de un terminal marítimo portuario en el sector de Caldera, para la carga, recepción, descarga, almacenamiento y envasado de gas licuado de petróleo. El capital es US\$ 200.000, aportado por cada accionista en un 50%.

En virtud del presente hecho esencial, se informa a vuestra Superintendencia el cese del carácter de reservado de la comunicación efectuada con fecha 26 de enero de 2017.

Con fecha 30 de marzo de 2017:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10 inciso 2° de la ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia, y estando debidamente facultado, informo a usted en el carácter de Hecho Esencial, que en Sesión Ordinaria del Directorio de Gasco S.A., celebrada ayer 29 de marzo de 2017, el Directorio de la Sociedad acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, a realizarse el día 26 de abril de 2017, distribuir como dividendos definitivos un monto total de \$ 3.360 millones de pesos con cargo a las utilidades del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016, lo que equivale a repartir un dividendo definitivo de \$ 20 por acción.

Con fecha 30 de marzo de 2017:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10 inciso 2° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, así como en los artículos 58 N° 1 y N° 3 y 63 de la Ley N° 18.046

sobre Sociedades Anónimas, y estando debidamente facultado al efecto, informo que el Directorio de Gasco S.A., en Sesión Ordinaria celebrada ayer 29 de marzo de 2017, acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas y también a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, ambas a celebrarse el día miércoles 26 de abril de 2017 a partir de las 10:00 horas, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en calle Santo Domingo N° 1061, Santiago, con el objeto de tratar las siguientes materias, respectivamente:

Junta Ordinaria:

1. Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de Auditores Externos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2016.
2. Distribución de las utilidades del ejercicio del 2016 y reparto de dividendos.
3. Exposición de la política de dividendos de la sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos.
4. Elección de Directorio.
5. Elección del Comité de Directores.
6. Designación de los Auditores Externos.
7. Designación de Clasificadores de Riesgo.
8. Determinación de la remuneración del Directorio.
9. Informe de actividades y gastos del Comité de Directores previsto en el artículo 50 bis de la ley N° 18.046, determinación de su remuneración y aprobación de su presupuesto para el año 2017.
10. Cuenta de las operaciones relacionadas descritas por el Título XVI de la Ley N° 18.046.
11. Las demás materias propias de las juntas Ordinarias de Accionistas.

Junta Extraordinaria

1. Reforma o modificación de Estatuto Social de Gasco S.A., en los siguientes aspectos:
  - i. Reemplazar la razón social de “Gasco S.A.” por “Empresas Gasco S.A.”;
  - ii. Actualizar el objeto social;
  - iii. Modificar la cantidad de integrantes del Directorio, de ocho a nueve;
  - iv. Adecuar diversos artículos del estatuto en relación con la representación legal, el gerente general y la secretaría del directorio.

2. La Junta Extraordinaria deberá pronunciarse sobre todos los acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo la modificación de los referidos estatutos, en los términos y condiciones que en definitiva apruebe esa Junta, y también para otorgar los poderes que se requieran, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos que adopte dicha Junta.

Tendrán derecho a participar de las Juntas antes citadas, los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de Gasco S.A. a la medianoche del quinto día hábil anterior a su celebración.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día fijado para la celebración de las Juntas a partir de las 9:00 horas hasta el momento en que ella inicie, en el mismo lugar en que éstas se llevarán a efecto.

Comunico a Ud. Que la publicación de los Estados Financieros e informe de Auditores Externos respecto de los cuales se deberán pronunciar los accionistas se efectuará el día 10 de abril de 2017, en la página web: [gasco.cl](http://gasco.cl)

Con fecha 10 de abril de 2017:

Conforme a las instrucciones impartidas por esa Superintendencia, remitimos el primer aviso de citación a la Junta Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, de fecha 10 de abril de 2017, publicado en el diario “El Mercurio” de Santiago, cuerpo Economía y Negocios, e informamos que los próximos avisos de citación a las Juntas antes referidas, serán publicados los días 17 y 21 de abril de 2017, en el mismo periódico.

Con fecha 26 de abril de 2017:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso 2° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia, y estando debidamente facultado, informo a usted en el carácter de hecho esencial, lo siguiente:

1. En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, los principales acuerdos adoptados fueron los siguientes:
  - a. Se aprobó la memoria, balance general, estado de resultados y el dictamen de los auditores externos EY, todos correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016;

- 
- b. Se aprobó el reparto de \$3.360 millones con cargo al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016, resultando en un dividendo definitivo de \$20 por acción, el que será pagado a partir del 18 de mayo de 2017.
  - c. Se aprobó la política de dividendos equivalente a la del ejercicio anterior, consistente en la intención del directorio de repartir anualmente al menos el 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio, incluyendo repartir cinco dividendos provisorios a lo largo del año, todo ello sujeto a que se den ciertas condiciones;
  - d. Se renovó totalmente el directorio de ocho miembros, resultando elegidos Carmen Gloria Pucci Labatut, Andrés Pérez Cruz, Matías Pérez Cruz, Ricardo Cruzat Ochagavía, José Ignacio Laso Bambach, Vicente Monge Alcalde, Carlos Rocca Righton y Francisco Gazmuri Schleyer, este último como director independiente.
  - e. Se designó como auditores externos para el ejercicio 2017 a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA;
  - f. Se designó como clasificadores de riesgo para el ejercicio 2017 a Fitch Ratings y a Humphrey's;
  - g. Se designó el diario electrónico El Líbero para realizar las citaciones juntas de accionistas; y
  - h. Se aprobaron todas las demás materias propias de este tipo de asambleas que fueron presentadas a la junta.
2. En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy a continuación de la Junta Ordinaria, se aprobaron las modificaciones al estatuto social sometidas a consideración de los accionistas, en síntesis:
- a. La razón social pasa a ser Empresas Gasco S.A.;
  - b. Se actualiza el objeto social;
  - c. El número de directores aumenta a nueve integrantes; y
  - d. Se ajustan diversos artículos del gobierno corporativo en relación con la gerencia general, la representación legal y la secretaría del Directorio.

3. En Sesión de Directorio celebrada el día de hoy con posteridad a las juntas de accionistas indicadas, el Directorio adoptó los siguientes acuerdos:
  - a. Se designó como presidente del directorio a don Matías Pérez Cruz y como vicepresidente a don Ricardo Cruzat Ochagavía.
  - b. En conformidad a lo establecido en la Ley 18.046, don Francisco Gazmuri Schleyer, como director independiente, designa como integrantes del Comité de Directores a don Andrés Pérez Cruz y don Ricardo Cruzat Ochagavía; y
  - c. Se designó como gerente general de la sociedad a don Julio Bertrand Planella.

Con fecha 31 de mayo de 2017:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso 2° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia y estando debidamente facultado, informo a usted en carácter de hecho esencial que en sesión de Directorio efectuada hoy, el Directorio nombró como noveno director de Empresas Gasco S.A. a don Gerardo Illanes Carrasco, llenando así el cargo creado mediante modificación de estatuto social acordada por la junta extraordinaria de accionistas celebrada el 26 de abril de 2017.

Con fecha 29 de junio de 2017:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso 2° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, así como en los artículos 58 N° 4 y 63 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, y estando debidamente facultado al efecto, informo que el Directorio de Empresas Gasco S.A. en Sesión Ordinaria celebrada ayer 28 de Junio de 2017, acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrarse el día Viernes 21 de Julio de 2017 a las 9:00 horas en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en calle Santo Domingo N° 1061, Santiago.

La materia a tratar en la junta citada será única y exclusivamente elegir directorio, como consecuencia de la modificación del artículo séptimo del estatuto social, aprobada por la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2017, que creó un noveno cargo de director; y fijar la remuneración del directorio y del comité de directores establecido por el artículo 50 bis de la Ley 18.046

Tendrán derecho a participar de la Junta antes citada, los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de Empresas Gasco S.A. a la medianoche del quinto día hábil anterior a la de su celebración.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día fijado para la celebración de la Junta a partir de las 8:30 horas hasta el momento en que ella inicie, en el mismo lugar en que éstas se llevarán a efecto.

Con fecha 21 de julio de 2017

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso 2° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia y estando debidamente facultado, informo a usted en carácter de hecho esencial que en la Junta extraordinaria de accionistas celebrada el día de hoy, se eligió como integrantes del directorio compuesto de nueve miembros, conforme al estatuto social vigente de la sociedad, a las siguientes personas:

Matías Pérez Cruz  
Andrés Pérez Cruz  
José Ignacio Laso Bambach  
Francisco Gazmuri Schleyer  
Vicente Monge Alcalde  
Gerardo Illanes Carrasco  
Ricardo Cruzat Ochagavía  
Carmen Gloria Pucci Labatut  
Carlos Rocca Righton

De ellos, Francisco Gazmuri Schleyer fue elegido como director independiente.

Por su parte, en sesión extraordinaria de directorio celebrada a continuación de la junta referida, el directorio de Empresas Gasco S.A., eligió como su presidente a Matías Pérez Cruz y como vicepresidente a Ricardo Cruzat Ochagavía; y el comité de directores del artículo 50 bis de la ley N°18.046 de Sociedades Anónimas quedó conformado por Francisco Gazmuri Schleyer, quien lo preside y designó como sus demás integrantes a Andrés Pérez Cruz y Ricardo Cruzat Ochagavía.

Con fecha 29 de noviembre de 2017

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 9° y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045 y la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, comunico a Ud. el siguiente hecho esencial relativo a la empresa coligada Innovación Energía S.A. (en adelante, "Inersa"), la cual es de propiedad en partes iguales de Empresas Gasco S.A. y Energía Latina S.A. ("Enlasa"), cuyo objeto es el desarrollo y explotación de proyectos de generación y cogeneración de energía.

Inersa celebró un contrato EPC para la ingeniería, suministro, construcción y montaje de una planta de generación eléctrica a gas en Teno, Región del Maule. La nueva central de

---

Inersa tendrá una capacidad instalada de 43 MW en base a gas licuado o de 50 MW en base a gas natural.

Se espera que este proyecto produzca un impacto financiero positivo sobre Empresas Gasco S.A., al generar flujos económicos mediante la provisión de soluciones energéticas en base a electricidad generada a gas.